



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 26 de abril de 2018.

Número 51

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2072.-</b> Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2108.-</b> Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble.	8
<b>EDICTO 2073.-</b> Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2216.-</b> Expediente Número 00909/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2074.-</b> Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2217.-</b> Expediente Número 00933/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2075.-</b> Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2218.-</b> Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2076.-</b> Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2219.-</b> Expediente Número 001274/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2077.-</b> Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2220.-</b> Expediente Número 01239/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2078.-</b> Expediente Número 00214/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2221.-</b> Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2079.-</b> Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2222.-</b> Expediente Número 267/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2080.-</b> Expediente Número 00313/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2223.-</b> Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2081.-</b> Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	5	<b>EDICTO 2277.-</b> Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2082.-</b> Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2278.-</b> Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2083.-</b> Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 2279.-</b> Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2084.-</b> Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2280.-</b> Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2085.-</b> Expediente Número 00174/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 2281.-</b> Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2086.-</b> Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2282.-</b> Expediente Número 640/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2087.-</b> Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2283.-</b> Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2088.-</b> Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	7	<b>EDICTO 2284.-</b> Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2089.-</b> Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2285.-</b> Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2090.-</b> Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2286.-</b> Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2091.-</b> Expediente Número 00216/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2287.-</b> Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente Número 01170/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
<b>EDICTO 2288.-</b> Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 1372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2289.-</b> Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2290.-</b> Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	14	<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2291.-</b> Expediente Número 00619/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente Número 01646/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2292.-</b> Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	16	<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00399/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2293.-</b> Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16	<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente Número 00149/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2294.-</b> Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	16	<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2295.-</b> Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado.	17	<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 00061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2296.-</b> Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado.	17	<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2297.-</b> Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta.	17	<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 00395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2298.-</b> Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 00284/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2299.-</b> Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 00350/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	24
<b>EDICTO 2367.-</b> Expediente Número 00390/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2368.-</b> Expediente Número 00346/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 00478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2369.-</b> Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2370.-</b> Expediente Número 00260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2399.-</b> Expediente Número 00964/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2371.-</b> Expediente Número 321/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2400.-</b> Expediente Número 00440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2372.-</b> Expediente Número 021/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2401.-</b> Expediente Número 01481/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2373.-</b> Expediente Número 59/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 2402.-</b> Expediente Número 110/2016; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
<b>EDICTO 2374.-</b> Expediente Número 0398/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 2403.-</b> Expediente Número 0817/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 2375.-</b> Expediente Número 00654/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 2404.-</b> Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 2376.-</b> Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 2405.-</b> Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 2377.-</b> Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 2406.-</b> Expediente Número 0595/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 2378.-</b> Expediente Número 00398/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2379.-</b> Expediente Número 00409/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2380.-</b> Expediente Número 342/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2381.-</b> Expediente Número 00285/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2382.-</b> Expediente Número 00192/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciada María Cristina García Carbajal, en contra de MA. ISABEL MORALES FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Consistente en lote de terreno y casa habitación en el construida, con domicilio en calle Morelia número dos mil cuatrocientos seis de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como fracción dos del lote de terreno número diez, manzana (U-5) letra U guion cinco, Sector 1-uno, Sección IV-cuatro, región III-tres, de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie del terreno de 204.16 m<sup>2</sup> (doscientos cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.60 m. diecisiete metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote número diez; AL SUR: en 17.60 m diecisiete metros sesenta centímetros) con lote once; AL ESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote diez: y, AL OESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con calle Morelia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Comercio, Número 1, Legajo 6-001 Segundo, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de enero de 2012, identificándose como Finca Número 21672.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2072.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZALEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en la manzana 4, condominio 4, identificado como vivienda 14, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis), área construida 44.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros en dos tramos, 2.90 metros con área común del propio condominio y 6.95 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros en dos tramos, 2.80 metros con área común, 2.80 metros con vivienda número 33 ambos del condominio número 3 de la misma manzana, AL SUR 9.85 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, y AL OESTE 5.60 metros con área común del propio condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7450 por ciento.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15432, Legajo 309, de fecha tres de abril del año dos mil, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2073.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ANGEL SALAS MARTINEZ en contra de GERARDO LÓPEZ FLORES Y XÓCHITL MELINA VÁZQUEZ PÉREZ como tercera llamada a Juicio, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y casa habitación en el existente que se identifica como: lote número 4 de la manzana 45, de la zona 1, de la colonia Arenal, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 232.00 m<sup>2</sup> metros cuadrados de terreno y 60.00 m<sup>2</sup> metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 12.25 doce metros veinticinco centímetros con la calle Francisco Villa; AL SURESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros con el lote número 5 cinco; AL SUROESTE: en

12.25 doce metros veinticinco centímetros, con el lote número 1 uno; y AL NOROESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros, con el lote número 3 tres.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 15183, Legajo 304, Sección Segunda, municipio de Tampico, de fecha 31 de agosto del 2000, de igual manera se encuentra inscrita bajo el Número 37236, Legajo 745, Sección Primera, municipio de Tampico, con fecha 31 de agosto del 2000.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 9948 del municipio de Tampico.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2074.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. MATILDE MARLENE MÁRQUEZ NAVARRO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Flor de Calabaza número 107, lote 33, manzana 128, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 140165; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,333.33 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que

la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2075.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA DÍAZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Mangos, número 24, lote 16, manzana 34, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con residencia en esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 m con calle Los Mangos; AL SUR en 5.94 m con lote 15; AL ESTE en 17.00 m con lote 14; y AL OESTE en 17.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 198437 a nombre de la C. ELDA DÍAZ RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2076.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Actuando con los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez.- Dan Fe.- Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL PADRÓN ESTRADA e Intestamentario a bienes de MARGARITA ORTEGA LEDEZMA, denunciado por C.C. ARACELI PADRÓN ORTEGA, ROSALBA PADRÓN ORTEGA Y MARÍA DE LOURDES PADRÓN ORTEGA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2077.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ MÉNDEZ, MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ, NORA GÓMEZ MÉNDEZ, MARGARITA MÉNDEZ BETANCOURT, asignándosele el Número 00214/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2018.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2078.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA MASCARENAS MARTÍNEZ, denunciado por ANA LUISA ESCOBAR MASCARENAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta, que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2079.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00313/2018, denunciado por FLORENTINO ALBO SÁNCHEZ Y GERARDO ALBO SÁNCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de OBDULIA SÁNCHEZ MATA, quien falleció el día (17) diecisiete de enero del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2080.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado por el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. GUADALUPE GARCIA OCEGUERA promovidas por la C. JANNETH MARISOL HERNÁNDEZ BAUTISTA, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES , con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castellán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2082.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 DE FEBRERO DE 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONTRERAS LÓPEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO TURRUBIATES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo en la Junta de Herederos debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento; et albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2083.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de

marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO MAYA DEANTES promovido por MA. CONSUELO, BENIGNO JAVIER, RENE de apellidos SOLANO MAYA Y LUISA ANAHÍ SOLANO ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2084.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

Las Ciudadanas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor, y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL ROCIO BADILLO MARTÍNEZ, bajo el Número 00174/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO CRUZ AHUMADA, quien falleció el 17 diecisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JORGE NAVA CRUZ, JAVIER NAVA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN NAVA CRUZ, JUAN VALENTÍN NAVA CRUZ Y FERNANDO NAVA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de febrero de 2018.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRINGAS, denunciado por los C.C. ALICIA LAURA GUERRA GONZALEZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ GUERRA, VANESA GUTIÉRREZ GUERRA, DANIEL GUTIÉRREZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2087.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de LUCIA DÍAZ CRUZ denunciado por los C.C. DIANA ALEJANDRA REYES DÍAZ, Y OCTAVIO REYES DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a trece días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2088.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA IZAGUIRRE VÁZQUEZ Y JUAN BAUTISTA CASTILLO LEOS, denunciado por JOSÉ ALBERTO CASTILLO IZAGUIRRE, ELÍAS CASTILLO IZAGUIRRE, JORGE CASTILLO IZAGUIRRE; ordenando el C.

Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2089.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO RADA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2090.- Abril 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL PIZANA FLORES, denunciado por MA. LUISA GALLARDO VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2091.- Abril 17 y 26.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha Veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por el C. RICARDO DE LA ROSA SERNA; dicho inmueble consiste en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 200.00 metros lineales con propiedad de Nora Isabel Camargo Feliz, AL SUR, en 19247 metros lineales con Dren Ramal Piolet Z, AL ESTE, en 241.04 metros lineales con Manuel Gerardo Garc, 8.02 Ricardo de la Rosa, AL OESTE en 237.35 metros lineales con área municipal, con una superficie de 41,179.331 cuarenta y un mil ciento setenta y nueve metros con trescientos treinta y un centímetros cuadrados, ubicado en la Breca E-100 sobre Carretera Puente Pharr-Reynosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2108.- Abril 17, 26 y Mayo 8.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00909/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIANO BARRERA NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Catemaco, número 165, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 26-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 82.50 m2 y con una superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 27, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 26, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 8-A, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Catemaco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4158, Legajo 3-084 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 123428 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, constituido en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2216.- Abril 19 y 26.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del dos de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00933/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO CASTRO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Don Juan, número oficial 156, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" marcado como lote 6, de la manzana 26, con superficie de terreno de 90.0000 m2, y una superficie de construcción de 34.1400 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Don Juan, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 51, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 109, Legajo 3-003 de fecha diez de enero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 126164.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2217.- Abril 19 y 26.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por la C. ROSA MARÍA MORENO IBARRA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de LUCINDA DEL CARMEN TOVAR GARDUZA,



ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 44 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta Ciudad, edificada sobre el lote 6-A de la manzana 8, con superficie de terreno de 105 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42946, Legajo 859, de fecha 06 de octubre del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 110154, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2218.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 001274/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en lote 40, de la manzana 121, de la calle José de Rivera sobre el cual se encuentra construido la casa habitación marcada con el número oficial 304 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, Sector Sur, de esta ciudad.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2219.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01239/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ENRIQUE ARRAZOLA ROMÁN, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 35, manzana número 168 de la calle Nogal, número 968, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III.- Actualmente Finca Número 199804 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edité en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2220.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01000/2015, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIXTO AZUARA AZUARA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, con el número 529 de la calle Río San Francisco, de la manzana 44, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m<sup>2</sup> y una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 6.00 metros con Río San Francisco; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 21; AL OESTE En: 17.00 metros, con Lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 2553, Legajo 2-052, de fecha 22/02/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 199809 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2221.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 267/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RUBÉN CASTILLO ZAMORA Y TERESA ALVARADO BLANCO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana No. 169324 del municipio de Reynosa, calle Manzanillas, lote 36, manzana 53, del Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m<sup>2</sup> de terreno, Clave Catastral 31-01-11-224-009, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Manzanillas; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 09, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 35, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 37.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE

ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2222.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuna de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARMANDO CASTILLO SALAZAR Y MA. DEL ROSARIO REYES MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Francisco número 110, lote 06, manzana 142, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m<sup>2</sup>, y superficie de construcción 55.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 Metros con lote 05; AL SUR en 17.00 metros con lote 07; AL ESTE en 6.00 metros con lote 39; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Francisco.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas baja la Finca Número 151942 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de las diarias de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,300.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,460.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2223.- Abril 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivete Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B).- El pago del equivalente a 110.9106 veces el salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en los sucesivos "VSMM", que a la fecha de la presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$254,528.29 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la cláusula primera, inciso 7) del contrato base de mi acción ya citado... C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del Interés Ordinario es la renta que produce el capital. (SIC), D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del deudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Primera del contrato ase de mi acción, E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las cláusulas décimo sexta, décimo séptima, decima octava del contrato base de mi acción. F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada le otorgo el crédito, es decir, el día 14 de marzo de 2008, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso de inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de los dispuesto por el Código de Procedimientos

Civiles del Estado, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2017 de \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Decima, H).- El pago de los gatos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la cláusula décima novena del contrato base de mi acción. I.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.- Y mediante auto de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndose saber al C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Ed dado en Altamira , Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2277.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2278.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

AL OS C.C.  
LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E  
IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 20 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2279.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.  
MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

ISRAEL CASTRO CRUZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL CASTRO CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2281.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 640/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JESSICA LIZBETH VELA MEJÍA, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2282.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. BENITA ROBLEDO SALDAÑA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENITA ROBLEDO SALDAÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2283.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2284.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

PAULA TOVAR RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA TOVAR RODRÍGUEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2285.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de Junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2286.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

NORMA ELENA PÉREZ LEÓN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA ELENA PÉREZ LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2287.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y  
BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2288.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2289.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. APOLINAR CARREÓN SÁNCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Incausado, promovido por ROSA MARÍA ACUÑA MOYA, en contra de usted, do quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por estar en el supuesto establecido por el artículo 249 del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

C).- Se declare disuelta la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a quo se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

03/04/2018 11:28:32 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-

Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2290.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. OFELIA SÁNCHEZ CRUZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00619/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., por conducto del Lic. Javier Corona Castillo, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra de FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, denominados estado de cuenta certificado, de fecha de firma 26 de agosto de 2005, expedido por Hipotecaria Nacional, primer testimonio del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, copia certificada de la escritura que contiene el poder que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor del Licenciado Javier Corona Castillo y diversas personas, 2do testimonio del instrumento número 13,610, de fecha 15 de julio del 2015, que contiene la cesión de derechos de créditos hipotecarios y el contrato de compra venta mercantil de créditos, que otorgaron "Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Apéndice 1, créditos originados por Hipotecaria Nacional y Cedidos a BBVA Bancomer, que constan de la página 29 a 117, copias certificadas del expediente 431/2016, relativas a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial a los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, promovidas por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. R. L. DE C.V. por conducto de su apoderado licenciado Javier Corona Castillo, expedidas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, quienes tienen su domicilio en: calle Necaxa N°. 2403-D, entre Nicolás Bravo y Aldama, de la colonia Hipódromo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00619/2016, y

tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Colon N° 430-B Norte, entre Venustiano Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en la Entidad disponible en los medios electrónicos (Internet), concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como que le sea permitido presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico jacor\_50@hotmail.com.- Así, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (25) veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00619/2016, vista su petición.- En atención a que no se encontró a la demandada OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2291.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN CUYOS DOMICILIOS SE IGNORA.

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por el C. HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de los C.C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN, toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Doy Fe.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA SOLEDAD ORTIZ BRISEÑO DE CARLOS. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dentro, del Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ ANTONIO CARLOS DE HARO, en contra de USTED, en el cual se ordenó e presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en a Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2293.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

LUIS MAXIMILIANO GONZALEZ QUINTANA. PRESENTE:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL SOCORRO DORIA CANTÚ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de marzo del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pablo Arellano Calixto, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2294.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 11 de abril de 2018.

**C. BERENICE BLAS CORPUS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, y ocho de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. CRISTIAN EDUARDO CALVILLO, en contra de la C. BERENICE BLAS CORPUS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BERENICE BLAS CORPUS, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2295.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018.

**C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, e Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS ARREDONDO PALMARES, en contra de la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2296.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero Menor.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, diez de abril del año 2018

**ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta, promovido por FLAVIANO BENAVIDES GONZALEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a quince de enero de dos mil diecisiete.- Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día doce del presente mes y año, el escrito y documentos anexos al mismo, signado por el Ciudadano Flaviano Benavides González, y en su atención, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta del mes de enero del año dos mil dieciocho a favor de la Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, con domicilio en: 17 y 18 Veracruz y Nuevo León, Privada, número 148, colonia Pedro J. Méndez, Código Postal 87048 en esta ciudad, por la cantidad de \$ 1'500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito número 1180, mismo que se encuentra en resguardo de este Juzgado, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que menciona; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La consignación y pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de la renta del mes de enero del 2018, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio.

B).- La aprobación de la consignación y pago de renta correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y la declaración de la extinción de la obligación por parte del arrendatario por la cantidad total depositada así como los pagos correspondientes a las rentas vencidas y depositadas ante este órgano jurisdiccional durante la vigencia del presente controvertido y. hasta su total conclusión.

C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen durante la tramitación del presente procedimiento, hasta su total resolución mediante sentencia ejecutoriada y en liquidación de sentencia.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 226, 247, 248, 262, 273, 286, 470 fracción VII, y 471 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta en la vía y formas propuestas por el actor, en base a los hechos y consideraciones de derecho que refiere, toda vez que la demanda se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese el Expediente Número 00017/2018.- A cuyo efecto, con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado mediante notificación personal a la parte demandada Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, en su domicilio señalado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días a dar contestación a la demanda.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Matamoros número 1025, entre las calles Pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27) colonia Nacoziari, Código Postal 87030, en esta ciudad, así mismo, téngasele autorizando como sus apoderados y asesores jurídicos a los Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Romero y Edgar Alejandro García Sánchez, con Cédula profesional 1160303 y 7013288, respectivamente, en términos de lo previsto por el artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente, y para revisar el expediente a los Ciudadanos Pasantes en Derecho Jesús Eliseo García De León y Oswaldo Daniel Velázquez Torres.- Por último, y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 135 Inciso "L", 148 y 150 fracción II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza al compareciente con correo electrónico abogadosperitos@yahoo.com.mx, el acceso a la información propiedad del H. Suprema Tribunal de Justicia del Estado, misma que se encuentra disponible en medios electrónicos, así como la recepción de promociones electrónicas y notificaciones personales.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Ramiro Nava Rodríguez.- Juez.- Lic. José Margarito Camacho Rosales.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación amplia, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de abril de 2018.- El Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUPERTO GARCÍA CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2297.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZALEZ, en contra del C EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700, municipio de González, Tamaulipas, propietario de EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5007 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 m con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 m, consiguientes datos: Finca Urbana Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere; la cual se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de

base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2298.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO SAMUEL LOREDO MARTÍNEZ, en contra de RAMIRO TURRUBIATES MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en calle Guerrero Oriente, número 914, Zona Centro del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 198 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con calle Guerrero; AL SUR: 11.98 metros con propiedad de Carlos Narváez; AL ORIENTE: 14.88 metros con Dora Martínez, quedando el pasillo común para Dora y Dalila Martínez; AL PONIENTE: 18.11 metros con solar que es o fue de Rosa M. Vda. de U., o así partiendo del pasillo, AL PONIENTE once metros; de este punto, AL SUR 18.11 metros; de este punto, AL ORIENTE, 11.98 metros; de este punto al NORTE. 3.23 metros; de este punto AL PONIENTE 98 centímetros; de este punto AL NORTE, 14.8 metros hasta el punto de partida donde cierra el polígono irregular de 6 lados, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 94007 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2299.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MUÑOZ SAAVEDRA, denunciado por la C. ALTAGRACIA ALCORTA OLVERA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de abril de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2367.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL PÉREZ BANDA, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco del mes de marzo del año (2016) dos mil dieciséis en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. FRANCISCA BENAVIDES HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00346/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2368.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de to Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EUDACIO ESPARZA ROSAS también conocido como JOSÉ ESPARZA ROSAS promovido por DORA CELIA ANDRÉS VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2369.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN ZÚNIGA TORRES promovido por MARÍA DEL ROCÍO RUIZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2370.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarta Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 321/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA RUBIO URBINA, denunciado por el C. ENRIQUE ALDAIR GONZALEZ RUBIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2371.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarta Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 021/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA LIDIA PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. CELIA PÉREZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2372.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO GALVÁN ESPARZA, denunciado por CONCEPCIÓN VILLARREAL TAVARES, DAMIÁN, ARMINDA, LÁZARO, CARMELA, ESEQUIEL, SILVIA Y OLGA LIDIA todos de apellidos GALVÁN VILLARREAL, haciendo de su conocimiento que el C. PATRICIO GALVÁN ESPARZA falleció el día doce de marzo de dos mil nueve, a la edad de setenta y cuatro años, en el domicilio ubicado en Ejido la Zamorina, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. SERAPIO GALVÁN BUSTOS Y ANA MARÍA ESPARZA GARCÍA, teniendo su último domicilio el ubicado en Ejido La Zamorina, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal el seis de abril de dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

**ATENTAMENTE**

Las Oficiales Judiciales "B" actuando como Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

2373.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0398/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ZAMBRANO PANTOJA Y CLEMENTE ORTEGÓN MARTÍNEZ, promovente por la C. LUZ DIVINA ORTEGÓN ZAMBRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2374.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO RESÉNDIZ POZOS promovido por JULIA VILLANUEVA GÁMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2375.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (23) veintitrés de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SEGURA GONZALEZ, denunciado por AMALIA PONCE GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2376.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de marzo de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto PEDRO MARTINEZ REYNA, promovido por el C. VÍCTOR MARTÍNEZ SIFUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2377.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00398/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MANUEL GONZALEZ RESÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LA LUZ RESÉNDEZ FÉLIX.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2378.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00409/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA RAMÍREZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RAÚL SOLÍS RAMÍREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2379.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de marzo de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 342/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ CANALES DOMÍNGUEZ Y BEATRIZ IRMA NÚÑEZ IÑIGUEZ, promovido por la C. IRMA BEATRIZ CANALES NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2380.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00285/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ESTRADA GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2381.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2018,

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA HILDA MENDIOLA DE CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELIA HILDA CABALLERO MENDIOLA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto c. fecha 04 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01170/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANSELMO ORTIZ GUEL Y MARÍA VALERIA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2383.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de Noviembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA ESPINOZA RUIZ DE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2384.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por las C.C. AMALIA RUIZ MELLADO Y BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2385.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLA GALVÁN Y ALICIA GALAVIZ CARDONA, denunciado por IRENE VILLA GALAVIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2386.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018,  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01646/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2387.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de Abril de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00399/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GARCIA ESCALERA Y ELIDA IBARRA DE GARCIA, promovido por LIDIA ARACELY GARCÍA IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2388.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO DEL CASTILLO BLAS, denunciado por MA. DEL REFUGIO SIERRA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2389.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUVIGES MORENO SÁNCHEZ Y/O EDUWIGES MORENO SÁNCHEZ, denunciado por ELVIA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2390.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticinco de

enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME MARTÍNEZ DE LA CRUZ promovido por MARÍA INÉS PONCE JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2391.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO MARTINEZ, denunciado por LUIS ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ DE AYALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2392.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO ROCHA LÓPEZ, denunciado por los C.C. MA. ALBERTINA OCHOA SAAVEDRA, VÍCTOR HUGO ROCHA OCHOA, MA. DEL ROSARIO ROCHA OCHOA, ZEFERINO ROCHA OCHOA, VELIA ROCHA OCHOA, LIDUVINA ROCHA OCHOA y FRANCISCA ROCHA OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2393.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINA SALINAS VILLEDA, denunciado por CLEMENCIA TREJO SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2394.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ERNESTINA SILVA MOLINA, denunciado por JUANITA RANGEL SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2395.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL GARCÍA BANDA, denunciado por la C. LIDIA MARÍA CISNEROS CEPEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este

Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de abril del 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, el Expediente 00478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ALICIA SIERRA M. Y/O NORA SIERRA MORALES Y/O NORA ALICIA SIERRA MORALES denunciada por MARTIN EDUARDO SIERRA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2397.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de abril del año el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANO VICENCIO GÓMEZ, denunciado por BERTHA SILVIA LAGOS GONZALEZ, OSCAR, ALONDRA YARASETH, ANA KARINA Y JAIR de apellidos VICENCIO LAGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BERTHA SILVIA LAGOS GONZÁLEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2398.- Abril 26.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA MÉNDEZ DAMIÁN conocida también como CARMEN MÉNDEZ DAMIÁN, denunciado por JUAN SEGURA ORTA.



Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2399.- Abril 26.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LUMBRERAS ENRÍQUEZ, denunciado por VERÓNICA ENRÍQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2400.- Abril 26.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01481/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FLORES, denunciado por JENNY ALICIA SÁNCHEZ FLORES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2401.- Abril 26.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.**

**Cd. de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de PEDRO LUIS CORDOVA DÍAZ, ANA MADELEIN BELLO LEZAMA Y BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Expediente Número 110/2016; Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, día y hora señalado en los autos.... Se hace constar que no comparece la parte actora ni la parte demandada ni persona alguna que legalmente los represente. .... El C. Juez Acuerda.- Respecto a la promoción de fecha veintiuno de febrero del año en curso: Agréguese a sus autos el escrito del mandatario judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior para que tenga lugar la celebración de la audiencia en primera almoneda.- En tal virtud, se ordena preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, con los insertos necesarios a fin de que realice las publicaciones correspondientes en los lugares de costumbre y su legislación lo permita;.... Enseguida y visto lo anterior, se da por terminada la misma, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho en curso., firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, actuando con la Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia con quien actúa y Da Fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

Ciudad de México, a ocho de febrero del dos mil dieciocho.- Dado cuenta con lo actuado, toda vez en proveído de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho que obra a foja 377 de autos se fue omiso a la fecha del proveído, debiendo decir: "...Ciudad de México a dos de febrero de dos mil dieciocho...". Aclaración que se hace para los efectos a que haya lugar y con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo ser este auto parte integrante de los que se aclaran.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido del C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

Ciudad de México a dos de febrero de dos mil dieciocho

- ..., el escrito del mandatario judicial de la parte actora; vistas sus manifestaciones y como lo solicita se hace la aclaración del proveído de dieciséis de enero del año en curso, siendo lo correcto "sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 1'133,333.33 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

En la Ciudad de México, a treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete

- - - ... el escrito de la mandataria judicial de la parte actora, como lo solicita dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año en curso, con la aclaración de que toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se conceden tres días más por razón de la distancia

con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo que dichas publicaciones deben ser simultaneas y coincidentes con las de esta entidad, debiendo ser este auto parte integrante del que se aclara, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- La proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Ciudad de México, a diecisiete de agosto del dos mil diecisiete

- - -... el escrito del mandatario judicial de la parte actora, ..., para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en: Predio Urbano identificado como fracción de terreno número 2, así como construcción en el edificada identificada con la Nomenclatura Oficial 304, casa 2, del Condominio Residencial Loma Alta, ubicado en la colonia Lomas de Rosales, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Sirve de base al remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Asimismo, se ordena que se publiquen edictos convocando postores, por UNA SOLA OCASIÓN, mediando entre la última publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en el Periódico La Jornada.... gírese atento oficio y exhorto con los insertos necesarios... - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

2402.- Abril 26.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0817/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DOLORES ANDRADE DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Romeo, número 119, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 35 de la manzana 6, con superficie de terreno de 101.00 m2, y una superficie de construcción de 43.97 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros con lote número 34, AL ESTE: en 7.00 metros con calle San Romeo, AL SUR: en 14.50 metros con lote número 36, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9137, Legajo 3-183 de fecha diecinueve de julio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2403.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Ave. Faisán número 241, lote 42, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Villas de Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE el 6.00 metros con Avenida Faisán, AL SUR en 6.00 metros con lote número 21; AL ESTE en 20.00 metros con lote número 41; AL OESTE en 20.00 metros con lote número 43; registrada ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 84976 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los doce de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2404.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general de INFONAVIT, en contra de JAVIER ALVARADO AGUILAR Y MARÍA DEL REFUGIO JUÁREZ MORALES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la demandada consistente en: anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote número 11, de la manzana 4 y la construcción de la edificación marcada con el número oficial 272 de la calle 5 de mayo, del Fraccionamiento "Villas de América", del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción terreno de 40.50 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6 metros con lote número 12; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 10; AL ESTE, en 6.00 metros con calle 5 de mayo, y AL OESTE, en 6.00 metros, con el lote número 36; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9151, Legajo 3-184, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 03 de noviembre de 2004.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$120,800.00 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$181,200.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2405.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0595/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal de general BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VERÓNICA TREVIÑO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Tauro, número 21, del Fraccionamiento "Arboledas del Rio", de esta ciudad, lote número 21, manzana número 4, con superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 86.30 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 22, AL SUR: en 17.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 7.00

metros con límite del Fraccionamiento, AL OESTE: en 7.00 metros con Calle Tauro.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 65332, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2406.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.